

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

### APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ. CONVOCATORIA MARZO 2013.-

A la vista del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, y

#### RESULTANDO.-

**PRIMERO.-** Que con fecha 27 de mayo de 2013 se dicto propuesta de Resolución para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y dinamización del Tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, a la vista de las 13 solicitudes presentadas en el plazo habilitado para dicho fin, en base al Informe-propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

**SEGUNDO.-** Que tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento, la propuesta de Resolución ha permanecido expuesta en los Tablones Electrónico y de Anuncios de esta Corporación y se ha notificado individualmente a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación de la ayuda concedida como trámite previo a la percepción, reformulen el proyecto o presenten alegaciones, según corresponda.

**TERCERO.-** Que transcurrido el plazo indicado no se han presentado alegaciones a la propuesta de Resolución y se han aceptado expresamente todas las ayudas propuestas en la misma.

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es competente para ejercer acciones administrativas y judiciales, según establece el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Elevar a Definitiva la Propuesta de Resolución de fecha 27 de mayo de 2013, y en consecuencia, conceder las ayudas por los importes que en la misma figuran para las solicitudes que también se relacionan, con el listado de las concedidas y denegadas que en dicha propuesta figuran.

**SEGUNDO.-** Notificar de forma individualizada a los interesados la Resolución adoptada y hacer pública en los Tablones de Anuncios antes mencionados la presente Resolución, indicándose a los beneficiarios de las ayudas otorgadas que deberán cumplir los condicionamientos y normas que contiene el Reglamento de las mismas.

**TERCERO.-** La justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

**CUARTO.-** Contra la presenta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

**QUINTO.-** Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

Elena Ruiz Bueno  
Alcaldesa-Presidenta  
(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Alcaldesa Sra. RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 18/6/2013

Número resolución  
2013/00000719  
Fecha inserción libro  
18-06-2013



A9F89D263D324C3DABD5

Código seguro verificación (CSV)  
A9F8 9D26 3D32 4C3D ABD5

| <b>Nombre del Solicitante</b>     | <b>Cuantía concedida</b> |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Juan Jesús García Toledano        | 300€                     |
| Antonio Jesús Morales Torres      | 395,02€                  |
| Miro Servicios Informáticos, S.L. | 300€                     |
| Sandra Díaz Barajas               | 395,02€                  |
| Pompas, C.B.                      | 609,96€                  |